

No. Oficio: SFP-1142-2017
Asunto: Se remite oficio para su atención.

Chihuahua, Chih., a 22 de agosto de 2017.

LIC. JESÚS GUSTAVO RÍOS ALCÁZAR
COORDINADOR DE POLÍTICA DIGITAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:

Me refiero al atento oficio número 1282/2016, dirigido al “*Director de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría del Estado Chihuahua*” y recibido en esta Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua el 18 de agosto de 2017, por el que el Lic. ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, remite EDICTO DE NOTIFICACIÓN, solicitando sea publicado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS naturales, pudiendo ser la publicación constante en ese periodo.

En ese sentido, se le comunica que el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, comprende que el Juez competente publicará un edicto que contendrá un extracto de la misma en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado.

Por ello, por considerar tratarse de asunto de su competencia, adjunto al presente, oficio N° 1282/2016 signado por el Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, *para su debida publicación por tres meses con intervalos de quince días naturales...* en el portal de Internet del Gobierno del Estado.

Sin más por el momento, me es propicio enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. ROCÍO STÉFANY OLMOS LOYA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA**

**COORDINACIÓN DE
POLÍTICA DIGITAL**

RECIBIDO
10:53 AM
23 AGO 2017

GDML/ASO



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2016, Año de Elisa Griensen Zambrano



OFICIO N°. 1282/2016
EXP. N°. 27/2016

M.S.C. DANIEL GARDONI MUÑOZ
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente que al rubro se indica, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESUNCIÓN DE MUERTE)**, promovidas por **RAUL ANTONIO MARIN MADRID**, le remito el **EDICTO de NOTIFICACIÓN** correspondiente, para su debida publicación por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS naturales**, pudiendo ser dicha publicación constante en el término referido.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
EL JUEZ PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO
JUDICIAL GALEANA.

LIC. ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ

*bgm



